



Especial

Gran éxito del Encuentro de Juntas de Gobierno

El Encuentro en imágenes

Colegios participantes

Encuesta de satisfacción

Patrocinadores

Anuncio Congreso Nacional API

Análisis de colegiación en España



VENTAJAS DE TRABAJAR CON UN API

Un **API** ofrece profesionalidad en todas las operaciones inmobiliarias.

Un **API** vela por los intereses y derechos de los consumidores y pone al servicio de sus usuarios todos sus conocimientos sobre el mercado y legislación, mediando por los intereses de ambas partes.

Un **API** avala la transparencia de las tasaciones inmobiliarias y aporta su experiencia y preparación en la valoración real del inmueble.

Un **API** actúa con discreción, lealtad y efectividad en todas las operaciones.

Un **API** domina las técnicas de negociación.

Cerca de ti hay un **API** colegiado para ofrecerte sus servicios.

Colégiate! Todo son ventajas

SUMARIO:

Portada	1
Ventajas de estar colegiado	2
Editorial e índice	3
El Encuentro	4
Colegios participantes	6
Galería de imágenes	7
Situación de colegiación ..	9
Patrocinadores	10
Artículo sobre cuestiones de Competencia	12
Encuesta de satisfacción ...	16
Anuncio Congreso API	17

EDICIÓN:

EDITA: Consejo General de Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España
C/ Princesa, 25 - 6º - 2
28008, Madrid
91 547 07 41
cgcoapi@consejocoapis.org
www.consejocoapis.org

COORDINADOR: Carlos Rísquez Palomares
DISEÑO y REDACCIÓN: Hermes Comunicacion

Los artículos aquí publicados expresan únicamente la opinión de sus autores, por lo que el Consejo no se identifica con ellos ni se responsabiliza de su contenido. Cuando se trata de recopilaciones o extractos de informaciones publicadas por otros medios siempre consta su procedencia.

Editorial

El motivo lo merece. Editamos un número especial de la Revista digital de forma justificada. El pasado día 30 de septiembre se desarrolló en Madrid un acto colegial que puedo considerar de histórico. Aproximadamente 100 directivos de Colegios API, Letrados y personal administrativo acudieron a una cita marcada muchos meses antes, acudieron a un ENCUENTRO DE JUNTAS DE GOBIERNO que se desarrolló de forma exitosa, en el cual se plantearon temas de sumo interés para la gestión de los Colegios, y por ende, para la mejor atención y defensa de los API colegiados.

La primera línea de un colegiado es su Colegio Provincial. Ahí debe recibir la atención debida y los servicios directos. El Consejo General no puede irrumpir en la independencia funcional de cada uno de ellos, pero sí puede apoyar, coordinar y marcar directrices o criterios homogéneos que tiendan al CRECIMIENTO y buen funcionamiento de los Colegios. Estamos en un momento de cambio en el sector inmobiliario y los API no podemos quedarnos atrás. Necesitamos modernizar nuestras estructuras colegiales, nuestros sistemas de funcionamiento y gestión. Todo ello será posible, pero solo desde la participación directa, voluntad e interés de los que tenemos cargos directivos. Todos los miembros de Juntas de Gobierno debemos interiorizar que la representación que ostentamos no es una carga ni un lastre, sino todo lo contrario, es un honor, un inmenso honor tener la oportunidad de dirigir en cada provincia a un gran colectivo profesional como el nuestro.

Mi sincero y expreso agradecimiento a los representantes de los 28 Colegios provinciales asistentes, y mi deseo especial de aumentar la asistencia en próximas convocatorias. Puedo asegurar que esto es un proyecto común y único para todos los API, en el que debemos estar unidos y trabajar todos por el bien común.



Desde la humildad asumo los posibles errores cometidos en la difícil mezcla de tiempo y densidad de materias, pero sin duda era una gran oportunidad tener en Madrid a muchos compañeros directivos como para aprovechar la jornada de trabajo casi hasta la extenuación. El Consejo Rector se enriquece de las críticas con el noble fin de mejorar continuamente.

Terminaré agradeciendo al Ministerio de Fomento y a la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia, en las personas de Mario Garcés y Eva Pelayo, respectivamente, su colaboración con nuestra Corporación profesional. E igualmente a las empresas patrocinadoras, sin las cuales no sería viable celebrar actos masivos de este tipo. Mi agradecimiento a todos ellos.

Y terminaré anunciando la voluntad del Consejo General de dar un paso más en esta línea de unión y promoción de los API. Después de ocho años tenemos intención de volver a celebrar un CONGRESO NACIONAL API en el año 2.017, abierto a todo el sector, a todos los operadores y a la sociedad. Debemos todos hacer acto de presencia, unir a la familia API y reforzar así nuestra imagen corporativa.

Saludos cordiales.

*Diego Galiano Bellón
Presidente del Consejo General de
Colegios de Agentes de la Propiedad
Inmobiliaria de España*



Cien directivos API participan en el Encuentro Nacional de Juntas de Gobierno de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria

Los miembros de Juntas de Gobierno y personal administrativo se forman en mejorar la gestión de los Colegios API, relacionándose y fortaleciendo los lazos corporativos

Moderados magníficamente por el presentador Felix Pompey Simón, API e instructor CRS, más de 100 personas procedentes de 28 colegios de toda España participaron en el Encuentro de Juntas de Gobierno de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (API), organizado por el Consejo General de Colegios en Madrid. El objetivo de este encuentro es crear un espacio de intercambio entre las entidades colegiales de todo el país y fortalecer el colectivo API, hacerlos crecer e impulsar la profesión.

Este alto nivel de participación,

el gran interés generado por los asuntos tratados y el intenso nivel de debate han convertido este Encuentro en un éxito histórico, ya que llevaba mucho tiempo sin celebrarse.

De esta forma, miembros de Juntas de Gobierno y asesores jurídicos de los Colegios abordaron cuestiones que preocupan a los colegios, como recursos económicos, normas de competencia y reactivación de Colegios, a la vez que se expusieron experiencias colegiales de éxito en varios ámbitos con el fin de que puedan ser utilizadas por el conjunto de colegios. El salón del

hotel Marriott Princesa registró un lleno absoluto para asistir a una jornada que despertó un enorme interés entre los asistentes, que participaron de forma activa planteando sus dudas y generando un intenso y enriquecedor debate.

El Encuentro fue inaugurado por Mario Garcés, subsecretario de Fomento del Ministerio de Fomento y Vivienda, y Diego Galiano, presidente del Consejo General API.

En su intervención, Garcés puso de relieve la importancia de los Agentes de la Propiedad Inmo-

liaria en el sector inmobiliario español y realizó una completa radiografía de la situación del mercado de la vivienda en España.

Además, pidió que no se repitan los errores que llevaron al crecimiento y estallido de la burbuja inmobiliaria. También recordó que el Gobierno está trabajando para prorrogar el Plan Estatal de Vivienda, para lo que solicitó que el colectivo API “aporte sus ideas y sugerencias para la mejora del mercado inmobiliario”.

Por su parte, Diego Galiano se mostró satisfecho por la gran respuesta que ha tenido esta actividad por parte de los Colegios, que llevaba muchos años sin ce-

lebrarse. “Pretendemos que este Encuentro sea un punto de inflexión para los colegios, que nos ayude a tener entidades mejores, más grandes y con más servicios. Así lograremos incrementar la colegiación y dar paso a un colectivo API más fuerte y unido”, explicó.

El Encuentro contó con una treintena de ponentes, en jornada de mañana y tarde. La charla inaugural fue ofrecida por Eva Pelayo, subdirectora de Servicios de la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia (CNMC), que explicó las cuestiones de Competencia que afectan a los colegios profesionales.

Posteriormente, las ponencias abordaron asuntos como la titulación necesaria para acceder a un colegio API, cómo aumentar el censo de las entidades y conseguir recursos económicos o las herramientas de comunicación que pueden ayudar a dar a conocer los servicios y ventajas de un Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

El Encuentro ha sido organizado por el Consejo General de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria con la colaboración de Edutedis, Globalfinanz, Pisos.com, Domibus, Sabadell y UCI.



Colegios **participantes** en el Encuentro de Juntas de Gobierno de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria

Desde el Consejo General de Colegios API queremos mostrar nuestro profundo agradecimiento a los miembros de Juntas de Gobierno, letrados y personal administrativo que han participado en este evento y han ayudado a convertirlo en un éxito.

Juntos mejoramos

A Coruña

Cádiz

Ourense

Albacete

Castellón

Segovia

Alicante

Córdoba

Sevilla

Almería

Granada

Tarragona

Aragón

Guadalajara

Toledo

Asturias

Gipuzkoa

Valencia

Baleares

Jaén

Valladolid

Bizkaia

Lleida

Zamora

Burgos

León

Cáceres

Navarra

La jornada en imágenes



Responsables de Valencia, Granada, Asturias y Cádiz.



Fernando García Erviti, Charla sobre formación



Presidentes de Baleares y Alicante, y Vicepresidente de Sevilla



Paco Grau, Charla sobre comunicación



Presidentes de Guipuzcoa, Tarragona, Aragón y Cádiz



Responsables de A Coruña, Jaén y Guadalajara



Responsables de Cáceres, Sevilla y Tarragona



Abogados de Alicante, Valencia y Córdoba

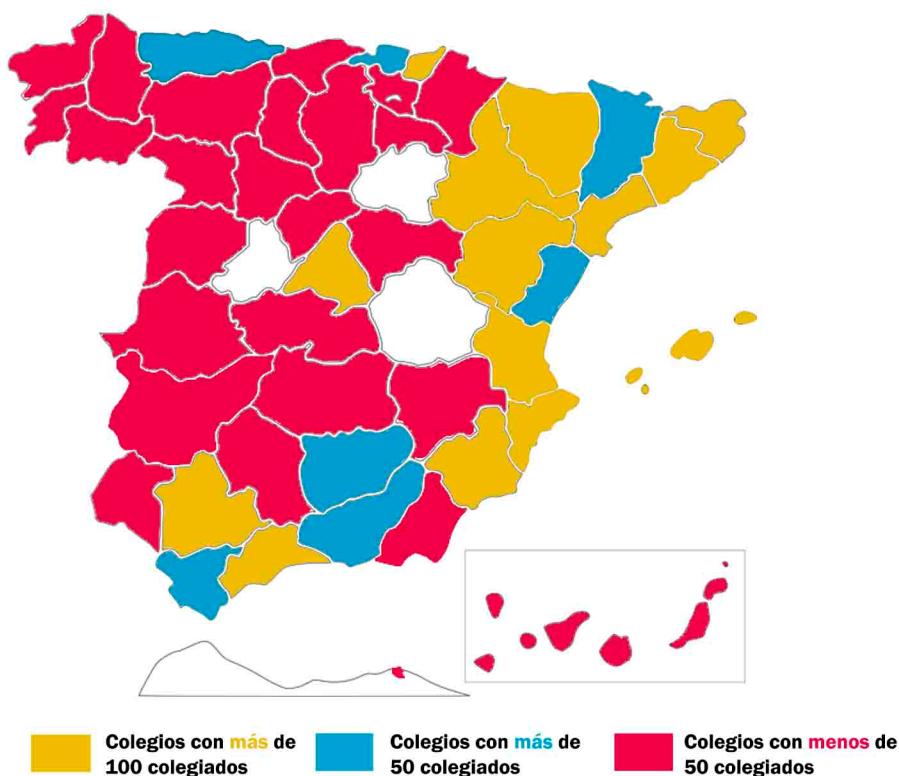
Situación de la colegiación en los colegios API de España

Las Juntas de Gobierno son los órganos de representación de cada Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, a los que corresponde la responsabilidad de impulsar y promocionar su Corporación desde su independencia funcional. El Consejo General coordina actuaciones y establece criterios homogéneos para la mejor defensa del colectivo API.

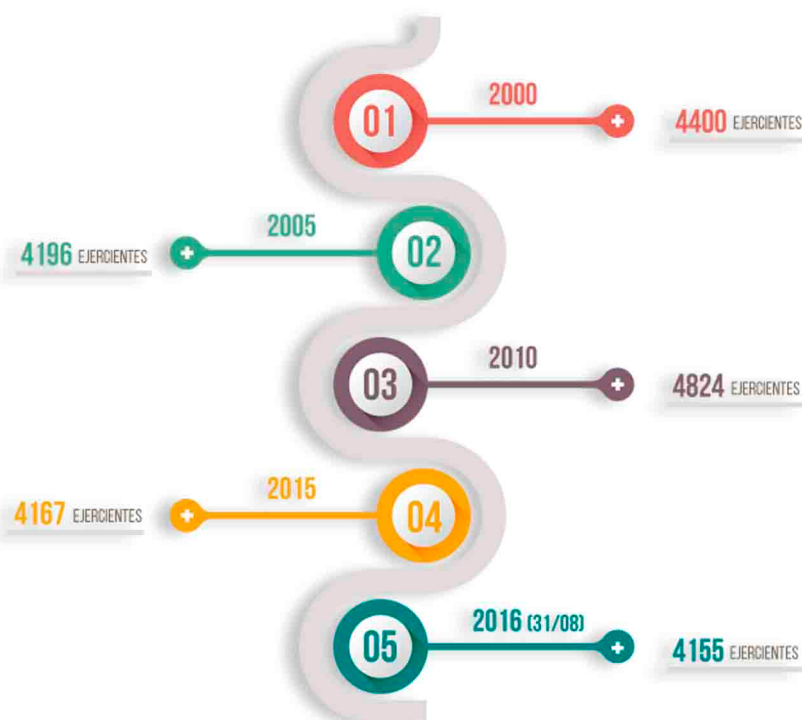
El Encuentro de Juntas de Gobierno persigue que los colegios compartan e intercambien criterios sobre gestiones, fórmulas, sistemas, servicios o herramientas de utilidad que sean extrapolables a los compañeros de otras provincias. De esta forma, se han creado contactos y se ha generado el cauce de comunicación entre Colegios para poder ampliar información sobre servicios o gestiones de éxito.

En la presentación del Encuentro se expusieron estos gráficos, que muestran la situación actual y la evolución de la colegiación a nivel nacional y en cada uno de los colegios que existen en España. El objetivo es cambiar la tendencia, aspirar al crecimiento continuo y liderar siempre el sector, lo que se conseguirá reforzando y modernizando los Colegios provinciales API.

Colegios API en España



Evolución de APIs ejercientes en España



Patrocinadores del Encuentro de Juntas de Gobierno

La celebración del Encuentro de Juntas de Gobierno de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria ha sido posible gracias al esfuerzo del Consejo General y al patrocinio de varias empresas de prestigio del sector inmobiliario. Además, UCI, Edutedis, Domibus, Banco Sabadell, Globalfinanz y Pisoscom tuvieron la oportunidad de explicar sus productos y servicios al centenar de personas que asistieron a la jornada.



Edutedis



Uci

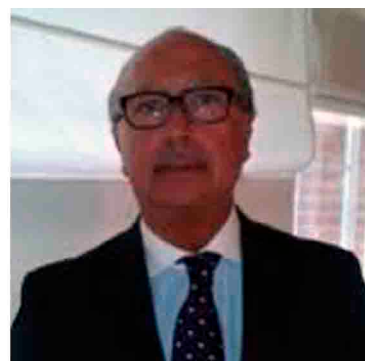


Pisos.com



Domibus

Patrocinadores del Encuentro de Juntas de Gobierno



GlobalFinanz

Banco Sabadell



Comida de APIS



RESUMEN DE LO TRATADO EN MATERIA DE COMPETENCIA EN LAS JORNADAS DE JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS COLEGIOS TERRITORIALES API

Javier García-Valdecasas Alex
Asesor jurídico del Consejo General API



Tras la inauguración oficial, el Encuentro de juntas de Gobierno comenzó con una ponencia a cargo de Eva Pelayo Martínez, subdirectora de Servicios de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), en la que abordó diferentes asuntos en materia de Competencia en relación con los colegios profesionales. Estos fueron los aspectos más destacados de esta charla.

COLEGIACIÓN ÚNICA EN TODO EL ESTADO, SIN DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO

Es cuestión no controvertida pues así viene determinado por la Ley de Colegios Profesionales. Ello supone que basta con estar colegiado en uno de los Colegios territoriales para poder actuar en todo el territorio nacional sin necesidad de comunicación al Colegio en cuyo ámbito se actúa. Con todo, no siendo además un problema económico el hecho de la notificación a éste, en la práctica se plantean problemas de control de actuación y de competencia para, por vía disciplinaria, poder actuar contra el colegiado que no cumple con la *lex artis* profesional. Ocurre que el Colegio al que se adscribe no

puede actuar fuera de su ámbito territorial y el Colegio territorialmente competente no lo tiene como colegiado. El problema más grave surge respecto de los que quieren acceder a listas periciales de los distintos Colegios. Es razonable el criterio de CNMC de que el desconocimiento del mercado local no puede servir de excusa para restringir el acceso a las listas, pero, al tratar de este punto concreto, veremos su problemática.

EXIGENCIA DE TITULACIÓN PARA COLEGIACIÓN

En nuestro caso lo marca el R. Decreto 1294/2007 para titulados universitarios. Esta cuestión se resumió en que para la colegiación se requiere el título ministerial de Agente de la Propiedad Inmobiliaria o cualquier título académico oficial de enseñanza superior con excepción del de Técnico Superior o Especialista. Aunque siempre hay que estimar como conveniente la creación de un título académico oficial de API, es necesario reflexionar sobre la posición de que hay que abrir las puertas de los Colegios a otros títulos propios para los que, queriendo acceder, no lo tengan oficial, siempre que ello no suponga la pérdida de su naturaleza de Corporación de Dere-

cho público (algunas leyes autonómicas sobre Colegios profesionales solo justifican su existencia en los títulos oficiales universitarios).

RESERVA DE DENOMINACIÓN

Es un tema muy problemático porque se tiende a confundir la **denominación de un colectivo (Agente de la Propiedad Inmobiliaria)**, denominación que nace con el Decreto de 17 de diciembre de 1.948 -BOE nº 17 de 17 de enero de 1.949 por el que se crean los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria) que todo el mundo quiere tener para confundirse con los que tienen titulación oficial y colegiación y, de esta manera, aprovecharse del crédito ajeno, con la **denominación de la actividad profesional a que se dedica (Intermediación o corretaje)**, denominación tradicional con la que **-intermediario o corredor-** se identificaban a los profesionales que la ejercían -en el prólogo a las ediciones de 1951 de la normativa colegial de los API se hace referencia y constante alusión a los llamados "Corredores de Fincas" y a los precedentes "Colegios -no oficiales- de Corredores de Fincas" de ciudades como Madrid, Barcelona y Valencia). No es difícil entender

esto y es necesario hacerlo público para que la CNMC pueda informar con conocimiento de antecedentes. Nos parece sumamente contradictorio que las normas mercantiles protejan las denominaciones, evitando la confusión en el mercado y que en la actividad de servicios, hoy en día tan mercantilizada y a la que la CNMC le aplica con rigor los criterios de liberalización, se acepte la confusión entre los distintos colectivos que se dedican a una misma actividad.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

Parece haber consenso en que dicha cuota responda al coste del servicio de colegiación; es el criterio de prudencia el que hay que aplicar para fijar la cuota, pero permitiéndose, siempre que se justifique de manera efectiva, el beneficio que supone para los nuevos colegiados el “fondo de comercio y estructura” que se ha venido creando en la organización colegial. La fianza se configura como garantía frente al Colegio y desde la óptica de la CNMC puede suponer una restricción al ejercicio, sobre todo si se estipulan cantidades exorbitadas. Hay que concluir que todo este planteamiento cabe entenderlo en los exactos términos que viene considerando la CNMC cuando se trata de Colegiación obligatoria, pero en la voluntaria surgen dudas sobre la consideración de restricción cuando existe la opción de libre ejercicio sin necesidad de colegiación.

VISADOS

Como se puso de manifiesto en las Jornadas, pretenden aportar seguridad jurídica en la aplicación, sin entrar en el fondo o conclusión de la pericia, de *lex artis* del perito colegiado; sin embar-

"Parece haber consenso en que la cuota de inscripción responda al coste del servicio de colegiación; es el criterio de prudencia el que hay que aplicar para fijar la cuota"

go, por determinación legal, es indiscutible su voluntariedad de manera que no pueden imponerse en ningún caso, a salvo la solicitud del interesado.

SEGUROS PARA CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL

El criterio de la CNMV viene siendo el de no exigir el seguro en la colegiación; ello parece estar en contradicción con la exigencia de algunas leyes autonómicas sobre colegios profesionales que vienen exigiéndolos. El coste es tan nimio, al menos para los profesionales API, y su bondad frente al usuario de servicios profesionales tan evidente

que debería ser objeto de revisión por aquella. Parece razonable el criterio intermedio que algunos aportan en el sentido de que sea exigible, pero no necesariamente el seguro colectivo suscrito por el Colegio.

ACCESO "ABIERTO" A LISTAS DE PERITOS JUDICIALES

Tres son los problemas que plantean la elaboración de las listas de peritos:

El primero es del filtro que deben poner los Colegios para la incorporación a las listas pues es sabido que por la heterogeneidad de títulos que permiten la cole-



■ Eva Pelayo, subdirectora de Servicios de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)



■ Eva Pelayo, durante el debate en el Encuentro Nacional de Juntas de Gobierno COAPI

giación hay colegiados que carecen de conocimientos para la actividad pericial de tasación. Como siempre la CNMC se opone a cualquier restricción, lo que repercute negativamente en los justiciables que, además de que tienen que pagar al perito, éste les viene impuesto al margen de su capacidad y conocimientos. Así, prima la libertad de ejercicio sobre la capacidad del perito, calidad del trabajo encomendado, la seguridad que se aporta al procedimiento con éste y la garantía para el destinatario. Ante ello hay que decir que no se trata de restringir, sino de acreditar capacidad y conocimiento en la materia con la que se va a trabajar y no se puede presumir por el hecho de tener título que permite la colegiación si entre las materias de estudio de dicho título no se comprenden las que van a ser objeto de los encargos enco-

mendados como perito. Hay que aceptar no restringir al que lo acredita, pero no se pueden tener como peritos en una lista a quien carece del mínimo conocimiento para su ejercicio.

El segundo es el de aceptar a colegiados externos pertenecientes a otros Colegios, aquí el problema es el de la falta de noticia del Colegio territorial en cuyo ámbito actúa, así como la falta de competencia para sancionar en caso de incurrir en negligencia o error profesional, según hemos adelantado. En cuanto a la aceptación de profesionales que ni siquiera están colegiados entendemos que no entra dentro de las funciones de los Colegios profesionales esta posibilidad.

Y el tercero es equiparar a los titulados colegiados sobre los que los Colegios ejercen control con

los peritos que individualmente solicitan incorporación en las listas de los Juzgados y Tribunales o con lo que constituyen Asociación gremial, quienes carecen del más mínimo control de capacitación, pues nadie pide acreditación de conocimiento sobre la materia que va a ser objeto de pericia. Como también ocurre que la LEC no distingue entre Colegios obligatorios a los que se les otorga el "privilegio" de la preferencia y voluntarios a los que se les equipara con las Asociaciones en las que nadie controla quien forma parte de las mismas. Es notorio que las hay formadas por buenos profesionales, pero las hay también las que se conciben como negocio a las que incorporan, previo pago de importantes sumas a cambio de cursos light de acceso a la Asociación, a personas sin títulos previos de formación y que acceden sin suficiente preparación.

"A modo de conclusión, creemos que el tiempo va demostrando que la CNMC ha sido demasiado rigurosa con sus planteamientos y que todo se trata de buscar el equilibrio adecuado"

En fin, a modo de conclusión, creemos que el tiempo va demostrando que la CNMC ha sido demasiado rigurosa con sus planteamientos y que todo se trata de buscar el equilibrio adecuado. No puede equipararse el mercado de bienes con el de servicios y, dentro de éste, hay servicios en los que basta el mercado para encontrar su equilibrio y hay otros en los que el mercado debe ser “vigilado”. Los tiempos de fidelización de clientes, las necesidades de éstos a lo largo de su vida, los riesgos que se asumen por la actuación del profesional, son circunstancias que deberían tener en cuenta la CNMC para buscar ese equilibrio. No es lo mismo un médico al que el ciudadano va a requerir con cierta frecuencia a lo largo de su vida que un intermediario al que

acudirá una o, a lo sumo, dos en toda su existencia. Las personas cambian con frecuencia de médico cuando no les parece, por precio o profesionalidad, adecuado el anterior; pero no cambiarán de intermediario porque, la mayoría de los mortales, no tendrán la oportunidad de volver a adquirir vivienda. Además, las restricciones a la libertad de ejercicio tan solo se fundan en la salud y seguridad personal y jurídica. Siguiendo el anterior ejemplo, el primero preserva la salud y por ello la CNMC acepta ciertas restricciones al ejercicio de la medicina; el segundo aporta **seguridad** en la transacción inmobiliaria en la etapa de formación del contrato en la que una inadecuada información inducirá al error en el consentimiento de los contratantes y, sin

embargo, no se acepta restricción alguna. Pues bien, en este caso, sin un mínimo de orden...

¿Cómo discriminará el mercado, y esa es la magia de la competencia, los mejores en servicio y precio? Ese planteamiento, el darwinismo económico con la necesaria seguridad para el consumidor y usuario, en los servicios de intermediación es imposible. El coste de ello, el de ignorar la necesidad de una mínima intervención, es un evidente déficit de seguridad en el mercado inmobiliario y, en concreto, en su fase primordial de formación del consentimiento en la contratación.



■ Sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El 91% de los asistentes apuesta por repetir el Encuentro de Juntas de Gobierno

El Consejo General de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria ha realizado una encuesta de satisfacción en los días posteriores a la celebración del Encuentro de Juntas de Gobierno para conocer la opinión de los participantes. El **100 por 100 de los encuestados considera importante que se haya celebrado el Encuentro de Juntas de Gobierno**, mientras que el 91% apuesta por repetir un evento formativo y de convivencia de similares características.

La encuesta ha reflejado que asuntos como la formación, redes sociales y comunicación, las asociaciones profesionales inmobiliarias, las controversias con Competencia o las peritaciones fueron los temas que despertaron un mayor interés entre los asistentes.

Además, **un 85% tiene una opinión muy buena** del hecho de que este Encuentro haya permitido que los directivos API puedan conocerse más y permitir así intercambio de información entre Colegios. Además, los encuestados han aportado numerosas sugerencias de cara a mejorar la organización de futuras ediciones de este Encuentro de Juntas de Gobierno de Colegios API.

El presidente del Consejo General de Colegios API, Diego Galiano, muestra su satisfacción por los resultados que arroja esta encuesta. “Estamos contentos con los resultados obtenidos en este primer Encuentro organizado por nuestro Consejo Rector. Con los lógicos errores cometidos y con un formato que podemos pulir en el futuro, creo que la encuesta nos dice que ha sido un evento enriquecedor que debemos repetir y potenciar en el futuro”, afirma.



Anuncio del VI Congreso Nacional API, que se celebrará en 2017

El Encuentro de Juntas de Gobierno sirvió para anunciar la celebración del VI Congreso Nacional de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, que **tendrá lugar en el año 2017** en una fecha y lugar que se darán a conocer próximamente. De hecho, uno de los objetivos de esta actividad celebrada el pasado 30 de septiembre en Madrid era servir como preparación para el gran evento de la profesión API.

La última edición de este Congreso se celebró en 2009 en La Rioja, y tras el largo período de crisis y letargo ha llegado el momento de organizar una nueva edición, que pretende ser una referencia nacional en el sector inmobiliario como un foro de profesionales cualificados. Además, la encuesta de satisfacción sobre el Encuentro de Juntas de Gobierno refleja que el 97% de los asistentes considera conveniente la organización de este Congreso Nacional, un evento de mayor formato abierto a la participación de todos los profesionales inmobiliarios.

La celebración de este congreso nacional pretende difundir la actividad profesional de los agentes de la propiedad inmobiliaria, impulsar el mercado inmobiliario, fomentar la unión del sector, y dar a conocer la necesidad de aprobar una regulación del tráfico inmobiliario. De esta forma, el Consejo General ya ha dado los primeros pasos para la organización de este evento, que contará con ponentes de primer nivel y donde se abordarán los temas que más preocupan a los profesionales del sector inmobiliario.



■ Diego Galiano, presidente del Consejo General de Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de España, anuncia la celebración del evento

VI CONGRESO NACIONAL
AGENTES DE LA
PROPIEDAD
INMOBILIARIA
2017

*Un gran evento abierto a todos
los profesionales inmobiliarios*

